

CIRCULAR

DE : Martin Quino Huasco
GERENTE EJECUTIVO

A : TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

REF. : **APLICACIÓN HORARIO DE INVIERNO**

CITE : GE-MQH-0019-CIR/23

FECHA: La Paz, 29 de junio de 2023



De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4971 de fecha 28 de junio de 2023, Artículo 2 (Horario de Invierno) Numeral I:

ARTÍCULO 2.- (HORARIO DE INVIERNO).

1. El horario de invierno será aplicable desde el 3 de julio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023, en horario discontinuo de lunes a viernes, de hora 09:00 a 12:30 y de 14:30 a 19:00.

Se comunica al Personal de la Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico", que la jornada laboral para el personal Administrativo, será el siguiente: de horas 09:00 a 12:30 y de 14:30 a 19:00 a partir del 03 hasta el 28 de julio de 2023, en horario discontinuo.

Adicionalmente, con el propósito de aclarar la marcación en el sistema biométrico al medio día, se establece que para la salida la marcación debe efectuarse hasta las 13:45:00 como máximo; y para ingreso la marcación debe realizarse a partir de las 13:45:01; sin embargo, se recomienda efectuar estas marcaciones con un tiempo de separación mínimamente de treinta (30) minutos.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en el "Procedimiento para el Registro y control de Permisos", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 119/2022 de fecha 31 de agosto de 2022:

1.7. Consideraciones importantes

2. El trabajador y trabajadora, después de haber registrado su ingreso, no puede ausentarse o salir de su fuente de trabajo considerándose esta acción como abandono, salvo tenga la boleta correspondiente mediante el formulario de control de salidas y excepciones registrado en el Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la autorización de su inmediato superior dentro de las 48 horas siguientes a la salida.

Sin otro particular y a la espera de la efectiva aplicación de la presente se instruye tomar las previsiones necesarias, caso contrario el Departamento de Gestión de Talento Humano – Gerencia Administrativa Financiera, establecerá las sanciones correspondientes enmarcadas en el Reglamento Interno de Personal vigente y normativa inherente.

Con este motivo, saludo atentamente.

MQH/JVV/ACC/NGT
c.c.



Martin Quino Huasco
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFÉRICO"

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA MI TELEFÉRICO"



